



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Oficio: MT/DGDTUS/DSA/359/2025.
Fecha de emisión: 09 de septiembre de 2025.

Asunto: El que se indica.

Presente:

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 9 de septiembre del presente año con número de expediente MT-DGDTUS-DSA-PRV-210-2025, el cual solicita la anuencia, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] con base a la documentación ingresada donde el propietario afirma que no cuenta con ningún arbolado que este en protección y que el desplante de la construcción que se pretende realizar o maniobrar a firma que no afecta a ninguna especie de flora protegida por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo tanto a lo mencionado la Dirección de Sustentabilidad Ambiental tiene bien **OTORGAR** la presente *anuencia condicionada a cumplir y respetar exclusivamente la superficie autorizada por 760.39 m²*, debiendo antes cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y breros distintivos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes del trabajo a realizar, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades a realizar se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA la afectación de MANGLE, así como las especies arbóreas protegidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
5. Queda condicionada a previo al inicio de las actividades, deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental copia simple de la **Autorización en Materia de Impacto Ambiental** o el documento de consentimiento emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. Para lo cual tiene un **TÉRMINO DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO** para presentar dicha autorización, el incumplimiento de la presente condicionante deja sin efecto esta anuencia.
**En caso de estar en trámite ante la dependencia correspondiente, copia del escrito de solicitud con sello oficial de recibido.*
6. Esta anuencia condicionada tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
7. Esta anuencia no respalda lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

Sin más por el momento quedo de usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
2024-2027

ATENTAMENTE

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
TULUM, QUINTANA ROO
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.
2024-2027

11/09/25

VERSIÓN PÚBLICA